



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**C. GLORIA ALICIA REYES VAZQUEZ.**

**PRESENTE.**

- - - LA LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIEN ACTÚA CON EL LICENCIADO ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA, SECRETARIO DE ACUERDOS, EN FECHA (01) UNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01068/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PETICION DE HERENCIA, PROMOVIDO POR VICTORIA REYES VAZQUEZ EN CONTRA DE GLORIA ALICIA REYES VAZQUEZ Y POR AUTO DE FECHA (06) SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) SE ORDENA LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA **GLORIA ALICIA REYES VAZQUEZ**, POR MEDIO DE EDICTOS -----

- - - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE SU LOCALIDAD, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO, COMUNICANDOLE A LA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTAR SU CONTESTACION DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LAS ULTIMAS PUBLICACIONES DEL EDICTO, ELLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 67 FRACCIÓN VI Y VII DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PREVINIÉNDOSELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ÉSTA ZONA CONURBADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN CONFORME LO PREVIENE LOS **ARTÍCULOS 22BIS, 66 Y 68BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE TAMAULIPAS** POR LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN RAZÓN DE LA

L'TBA / L'EGV / CHM

**CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19 ASÍ MISMO PROPORCIONE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN ÉSTE TRIBUNAL ELECTRÓNICO, PARA EFECTO DE QUE SEAN AUTORIZADOS PARA PRESENTAR PROMOCIONES, VISUALIZAR ACUERDOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL Y UN CORREO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN REALIZÁNDOSE MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, A FIN DE PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA SALUD, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA EN LA CUAL NOS ENCONTRAMOS;** EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA ESTATAL POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), SE EMITIERON POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS ACUERDOS NÚMEROS 6, 7 Y 8, DE FECHAS (18) DIECIOCHO DE MARZO, (08) OCHO Y (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2020 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 11/2020, DE FECHA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2020, EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO SE EXHORTÓ A LA PARTE LITIGANTE A HACER USO DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA EN LÍNEA [WWW.TRIBUNALELECTRONICO.GOB.MX/TE/](http://WWW.TRIBUNALELECTRONICO.GOB.MX/TE/), PARA A) CONSULTA DE LISTAS DE ACUERDO, B) ENVÍO DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, C) NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS, D) CONSULTA DE PROMOCIONES DIGITALIZADAS, E) CONSULTA DE SORTEOS DE PLENO, F) CONSULTAS DE TEXTOS DE ACUERDOS Y G) CONSULTA DE CONSTANCIAS ACTUARIALES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE SUS SOLICITUDES; A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 12/2020 Y 15/2020 DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2020, DE LO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVO LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

DICHO ACUERDO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: "OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DEL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. A EFECTO DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS, Y DADO QUE E LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES DE INTERÉS PÚBLICO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES Y DEMÁS COMUNICACIONES, EL JUZGADO CONSERVARÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL ABOGADO O LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN DE AUTORIZARSE EN LOS MEDIOS DIGITALES, CUANTA CON USUARIO EN EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO Y DE SER ASÍ, DE OFICIO SERÁ PRECISADO EN EL RESPECTIVO JUICIO POR PARTE DEL JUEZ AUTORIZÁNDOLE LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES, PROMOCIONES ELECTRÓNICAS Y TRATE DEL USUARIO CORRECTO Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LO DECRETADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, LA CUAL SURTIRÁ EFECTOS EN LOS RESPECTIVOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ES DECIR, AL MOMENTO EN QUE EL USUARIO VISUALIZA LA NOTIFICACIÓN O AL DÍA POSTERIOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HUBIERE ENVIADO, SEGÚN SEA EL CASO, GENERÁNDOSE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, SI EL ABOGADO CUENTA CON ACCESO A TRIBUNAL ELECTRÓNICO. PERO SÓLO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES Y/O DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, EL JUEZ DE OFICIO LE AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. EN LOS AUTOS DE ADMISIÓN A JUICIO O BIEN LOS ACUERDOS QUE ORDENEN REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO, SE LE HARÁ

L'TBA / L'EGV / CHM

DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE EL ABOGADO QUE LLEGUE A AUTORIZAR PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO, DEBERÁ SOLICITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO PARA EL DESAHOGO DEL RESPECTIVO ASUNTO, EN CASO DE NO HACERLO, NO OBSTANTE QUE DICHO ABOGADO CUENTE CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, SERÁ AUTORIZADO DE OFICIO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES, PROMOCIONES ELECTRÓNICA Y NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICA, CON LA CUENTA DE USUARIO QUE DETECTE EL SISTEMA COMO EXISTENTE Y LÓGICAMENTE QUE COINCIDA CON EL ABOGADO AUTORIZADO, DE IGUAL FORMA, DICHA CIRCUNSTANCIA SE LE COMUNICARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, SURTIENDO LOS EFECTOS, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO...”, APERCIBIDO QUE DE SER OMISO DE OFICIO SE LE AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. EN ESTE CASO, SI EL JUEZ POR CUALQUIER MEDIO TUVIERE CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ESA PERSONA, O APARECIESE QUE MALICIOSAMENTE SE DIJO IGNORARLO, EL EMPLAZAMIENTO SE TENDRÁ COMO NO HECHO, Y SE LO MANDARÁ PRACTICAR EN EL DOMICILIO YA CONOCIDO; AUNADO A QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS LOS TÉRMINOS, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL QUE NO SEAN REALIZADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS MOTIVO POR EL CUAL SE ACORDARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA UNA VEZ QUE TERMINE DICHA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE REANUDEN LABORES; POR LO QUE DEBERÁ DE DEPOSITAR SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ASÍ COMO DOCUMENTOS ANEXOS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN JUDICIAL DE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

ESTE DISTRITO JUDICIAL QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE DE LA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE QUE SE TUVIERA CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA SE DEJARA SIN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS Y SE ORENARA REPONER LA MISMA. SE EXPIDE LA PRESENTE EN TAMAULIPAS A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- DOY FE.-----

**JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO**

**SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA  
CHM**

L'TBA / L'EGV / CHM

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028056142

Archivo Firmado: 218\_EDICTO\_EX\_01068-2022\_1179\_06-12-2024\_08-51-04.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018320	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-16T14:39:30Z / 2024-12-16T08:39:30-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1b 0e 6b 57 5d f7 49 b3 52 ff 3b 84 61 7f 96 03 81 b9 69 30 96 95 6a 6a 3d c5 0d 5d 0a 79 70 41 55 83 64 c0 4b 46 cd 45 79 18 26 68 a7 e2 26 43 ef 8a 39 fc 86 7b d9 4b 54 17 16 5f 0e c5 31 3d a5 9b f8 ae 4c cc 52 b3 2c e9 aa c3 59 0a ef f3 57 b2 57 6e 86 4d ae f9 ce 68 78 56 9d 78 f0 46 bc 0f d5 82 8f 22 e0 6a 3d 6e 4d 30 e0 33 b7 b5 1e b4 c0 3c 66 6f e9 52 ec e4 9e fe 3d 0f e5 77 50 a2 89 3f f9 58 63 e1 53 37 5e 76 05 8a bc a0 09 ec 80 b3 79 1f db ff d4 5e 8e b6 cb 5a cf 63 f9 b1 7a 72 98 8d 96 26 57 52 b5 67 e4 0e 3a 84 34 23 51 a6 91 6d 9e db 3a 48 8c 84 82 81 f1 e0 e5 87 83 a9 be c0 b7 d7 28 8a fc f9 fa ff 2c 8c ed 06 d7 04 d5 c1 f2 84 06 b3 ae 86 e4 82 7d 90 f0 f1 a2 cf b0 47 3f ad 78 11 a1 33 11 da 0c 97 38 f7 bc 11 6a d7 b6 0c 02 ef 9d a3 e4 7b ab a4			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-16T14:39:30Z / 2024-12-16T08:39:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018320			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028056035

Archivo Firmado: 218\_EDICTO\_EX\_01068-2022\_1179\_06-12-2024\_08-51-04.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018321	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-16T14:26:15Z / 2024-12-16T08:26:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	20 c0 06 4d d7 a6 91 26 ae c2 90 c0 22 45 0e 2c ed 9e 5f e3 05 8c eb 42 1f 0e a9 09 bf ce d0 e7 76 2a f9 92 c8 91 12 88 da 72 c8 15 d5 29 f8 c8 83 c5 1b 49 4d 4c 1d d4 8b 2c 38 5a 5b 6c 5a cd 42 14 4f 52 7b fe 77 0b 16 f7 60 0e f5 25 97 da 2e 1e 7e 6f d9 77 1b 5e 9e 6c df 7e d3 a7 0c 64 37 26 75 f6 6a 4d b7 b4 d9 bb e5 a8 26 28 13 ec e1 76 d6 3b c5 c7 b4 9c 59 5e ca 32 87 a8 33 e9 c9 db d5 8d 15 64 75 63 0d 39 42 70 98 e3 26 12 1e d5 d1 9f ba 5f 55 54 7c d3 34 ff 4a 87 3e 3b ee 14 3c 20 c7 a2 4c 96 ff b7 5a 9b 7c 0c ba b4 72 cb e6 34 63 e7 a6 8e b9 3d cf 91 5b a4 c5 cc 5d f4 4f 6a 3b 43 ae 98 b2 46 dd 6e ad b1 99 90 e4 6c 96 a8 de e0 dc ce dd 3e d9 b9 8a 1d 0f 1b 9a 2f 77 ab d3 65 79 6f ed a0 4d 23 32 26 f1 4e a0 6a 1d 0d 9d 83 92 ef b6 64 1a fb 97 c3 cd fc			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-16T14:26:16Z / 2024-12-16T08:26:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018321			

